



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	138.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.800,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	152.800,00
6.	Inversiones reales	165.300,00
	Total presupuesto	648.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	337.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	67.500,00
4.	Transferencias corrientes	112.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.500,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total presupuesto	648.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arlanzón. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas, 1.

Secretario-Interventor. Nombramiento definitivo. Nivel 28.

B) Personal laboral: Número de plazas, 6.

3 Peones laboral temporal.

2 Animadoras de tiempo libre, laboral temporal a media jornada.

1 Auxiliar Administrativo, personal laboral temporal a media jornada.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 14 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz